



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE YANTZAZA
Alcaldía**



**Bladimir Gonzalo Armijos Vivanco
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA**

CONSIDERANDO:

- Que, el Alcalde "... es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal..." por mandato constante en el Art. 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), cuya facultad ejecutiva la ejercerá de manera exclusiva según disposiciones contenidas en el Art. 9; y, literal b) del Art. 60 del cuerpo citado;
- Que el Art. 60 literal i) del COOTAD faculta al Alcalde del cantón para que resuelva "... administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...".
- Que "Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos." de acuerdo a lo establecido en el Art. 364 del COOTAD.
- Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza viene suscribiendo convenios con distintas instituciones a fin de mejorar la vida de los habitantes del cantón, entre ellos, con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para el mantenimiento de los Centros Infantiles del Buen Vivir.
- Que el señor licenciado **ROBINSON NILO TENE GONZALEZ**, portador de la cédula de ciudadanía N°. 190074449-9, fue contratado para que realice las labores de **COORDINADOR DE ATENCIÓN SOCIAL**, y es la persona que se encarga de la organización supervisión y ejecución de los convenios suscritos con el Ministerio de Inclusión Económica y social, MIES.

En uso de las facultades que le concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al señor licenciado Robinson Nilo Tene González, Coordinador de Atención Social Municipal, en forma exclusiva, la suscripción de los siguientes documentos, previo a su presentación en el Ministerio de Inclusión Económica y Social:

PROYECTO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

- Reporte de Asistencia Mensual
- Ficha de Asistencia del personal
- Detalle de servicios de alimentación por día
- Informe de las Educadoras



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE YANTZAZA
Alcaldía**



**PROYECTO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAL
CON DISCAPACIDAD, MODALIDAD ATENCION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD**

- Informe mensual
- Ficha de planificación quincenal
- Ficha de localización
- Reporte de asistencia mensual
- Ficha de ruta equipo de campo AHC
- Control de asistencia personal de la unidad de atención

**PROYECTO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
INTERGENERACIONAL ADULTO MAYOR**

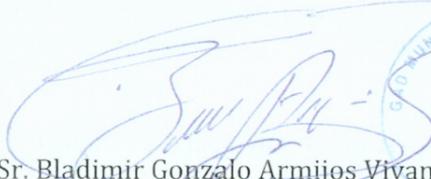
- Control de asistencia "Usuarios"
- Control de asistencia personal de la unidad de atención
- Informe mensual de resultados
- Ficha de localización
- Hoja de ruta
- Planificación de actividades.

SEGUNDO: Disponer que se publique este documento en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza.

TERCERO: Hacer conocer a todos los estamentos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza y al Ministerio de Inclusión Económica Social, esta resolución.

CUARTA: La presente resolución entrará en vigencia a partir del nueve de enero del año dos mil diecisiete, por tanto, quedan derogadas todas las resoluciones y disposiciones que se opongan a la presente, especialmente la emitida el veintiuno de noviembre del año dos mil dieciséis.

Es dada en el Salón de la Alcaldía del cantón Yantzaza, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.- **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-**


Sr. Bladimir Gonzalo Armijos Vivanco
ALCALDE DEL CANTON YANTZAZA

